



BUIN, 30 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2661 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 27 de agosto de 2019, ingresada por Christian González Romero, quien solicita autorización para venta de alcohol en la reinauguración de "Trotamundos". La Resolución del Sr. Alcalde, donde se autoriza, exento del pago por venta de alcohol.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de la actividad que se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Christian González Romero	Reinauguración "Trotamundos"	30.08.2019 20:00 a 01:00 de la madrugada del día siguiente	San Martín N° 063, Buin.-

2.- Autorízase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. THSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU